

Información proporcionada por Ministerio de Energía

## Subsidio Eléctrico

Última actualización: 07 octubre, 2024

### Descripción

Accede durante el **2024, 2025 y 2026** a un **descuento mensual o cada dos meses en tu cuenta de electricidad** (según la fecha de facturación de tu empresa o cooperativa eléctrica), a través de este beneficio del Ministerio de Energía.

Para postular, tu hogar debe encontrarse dentro del 40% más vulnerable del país, según la Calificación Socioeconómica (CSE) del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), lo que debe aparecer en la clasificación del 1 de octubre de 2024.

[Obtén más información.](#)

Solicita el beneficio a través del **sitio web del Subsidio Eléctrico** (segundo período): **desde el 7 de octubre (10:00 horas) hasta el 6 de noviembre de 2024 (10:00 horas)**. También puedes hacerlo en la **Sucursal Virtual, Call Center 101 y sucursales ChileAtiende**.

Si tu familia obtiene el beneficio, recibirá el subsidio entre **enero y junio de 2025**.

Si en tu grupo familiar existen personas electrodependientes que se encuentran en el Registro de Pacientes Electrodependientes (al 1 de octubre de 2024), podrán solicitar el beneficio independiente del tramo de calificación socioeconómica de su RSH.

### Conoce los beneficios

- Si resultas seleccionado o seleccionada, el subsidio se te otorgará por un semestre en cuotas mensuales o bimensuales (dependiendo de tu forma de facturación).
- Si obtuviste el beneficio en la primera convocatoria, recibirás el descuento en una sola cuota en octubre de 2024. El monto del beneficio corresponde a julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.
- Si ya fuiste beneficiado o beneficiada en la primera convocatoria y no han cambiado tus condiciones, tendrás preferencia para recibir el subsidio de manera automática durante el primer semestre de 2025. Tus datos estarán precargados en la plataforma.

Para más información, comunícate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) al teléfono **600 6000 732**, o dirígete a una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Energía](#).

Para postular al **Subsidio Eléctrico** debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser clienta o cliente regulado de una de las empresas o cooperativas concesionarias de distribución de electricidad (arrendatario o propietario).
- Pertenecer al tramo del 40% de mayor vulnerabilidad, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
- Todos los hogares con personas electrodependientes que se encuentren en el Registro de Pacientes Electrodependientes y pertenezcan al RSH, podrán solicitar el beneficio independiente de su tramo de calificación socioeconómica.

**Importante:**

- Si cambias tu dirección, debes actualizar tu nuevo número de cliente a través del [sitio web del Subsidio Eléctrico](#).
- Al momento de asignar el beneficio, se priorizarán los hogares con personas electrodependientes. A su vez, los que se encuentren en el tramo entre 0% y 40% donde existan personas sujetas de cuidado (con discapacidad o dependencia funcional), niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, personas cuidadoras, y personas adultas mayores.

## Solicita el subsidio

### ¿Cómo accedo al descuento en mis boletas eléctricas?

- Ingresa al [sitio web del Subsidio Eléctrico](#). Necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Accede a la [Sucursal Virtual](#) o llama al **Call Center 101 de ChileAtiende**. En ambos casos, debes indicar tu RUT y número de cliente para que un ejecutivo o ejecutiva valide tu identidad y verifique si cumples con los requisitos establecidos.
- Si deseas postular de forma presencial, acércate a una de [nuestras sucursales](#).

**Importante:**

- Una vez ingresada tu solicitud, recibirás un correo electrónico con los detalles del proceso.
- Solo podrá postular un integrante por hogar.

### ¿Puedo solicitar el subsidio si mi cuenta de luz no está al día?

Sí, pero debes regularizar tu situación antes del 20 de noviembre de 2024.

## Obtén más información

Para más detalles, comunícate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) al teléfono **600 6000 732**, o dirígete a una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Energía](#).